

## Cuba elimina el uso obligatorio del nasobuco o mascarilla desde el 31 de mayo

**Fecha:** 30/05/2022 **Autor:** Granma



Planta de insumos médicos del Centro de

partir del 31 de mayo, según

a con el control de la COVID-19,  
sociales, excepto en consultas  
con restricción durante los

presenten síntomas respiratorios,  
vulnerables como medida de

aglomeración de personas, donde  
se siga que se mantiene la decisión

de no permitir la entrada a centros de trabajo y estudiantiles de personas con síntomas respiratorios.

Además, en cada uno de esos lugares, así como en los servicios sanitarios y áreas de elaboración y expendio de alimentos, se deberán garantizar los recursos necesarios para el lavado y desinfección de las manos.

Entre otras medidas, la institución médica informa la eliminación del uso obligatorio de los pasos podálicos; aunque se debe mantener la desinfección de superficies de uso colectivo, para lo cual se utilizará hipoclorito de sodio al 0,5% o solución hidroalcohólica al 70%.

Asimismo, recomienda realizar a los trabajadores capacitaciones sistemáticas y actualizadas sobre las normas higiénicas de protección individual y colectiva.

---

**URL:** <https://www.minem.gob.cu/es/noticias/covid-19/cuba-elimina-el-uso-obligatorio-del-nasobuco-o-mascarilla-desde-el-31-de-mayo>